MANUEL FERNANDEZ VELA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 14/10/2026
HASH: 89fc6fc9a2e5b5a9cd4e82fafc6fcf93

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

HACE SABER:

Que, estando próximo el inicio de la ejecución del programa de empleo ***IMPULSA-T JAÉN***, regulado en la Orden de 14 de febrero de 2026, de la de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, del plan de choque para el fomento territorial del empleo y la inserción laboral en los municipios de la provincia de Jaén. **Programa Impulsa-T Jaén**, y, habiéndose convocado para el año 2026, por Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, la concesión de dichas subvenciones.

Se comunica, que al Ayuntamiento de Aldeaquemada se le ha asignado subvención para la contratación de 3 personas **desempleadas e inscritas como demandantes de empleo**, no ocupadas, en el **Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre 30 años o más de edad**, de las cuales, dos serán contratadas como ***Asistentes Domiciliarios***, y, una, como ***Trabajador de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos,*** siendo los **REQUISITOS** para poder ser contratados en dicho programa de empleo los siguientes:

1. Tener **30 años de edad o más**.
2. Estar **desempleado e inscrito como demandante de empleo**, no ocupado, en el **Servicio Andaluz de Empleo**.
3. Tener activa en la demanda de empleo del SAE la **ocupación de "57101013 – Asistente domiciliario"**, y/o la ocupación de "**61201039 - Trabajadores de conservación de parques urbanos, jardines históricos y botánicos".**

Todos los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de la Oficina de Empleo correspondiente.

Más información en las oficinas de este Ayuntamiento.

En Aldeaquemada, a 14 de octubre de 2026.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Cód. Validación: NCLR5QMPQNXZMJEKPDFCGJ7MW
Verificación: https://aldeaquemada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1